

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	30	<b>Mes:</b>	03	<b>Año:</b>	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Unidad Auditada:</b>	Aplicativo para la Gestión del Cobro de la Tasa de Contribución.
<b>Dependencia(s):</b>	Secretaría General Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
<b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)</b>	RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO - Secretario General ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO - Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Evaluar el Aplicativo para la Gestión del cobro de la tasa de contribución, sus funciones, seguridad y efectividad.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicativo para la Gestión del cobro de la tasa de contribución, verificando su funcionamiento y eficacia respecto al proceso de cobro de la tasa (reportes oportunos, extemporáneo, no reporte y liquidación de vigencias 2014 a 2020), la aplicación de puntos de control, contingencias definidas, seguridad de la información, así como también el cumplimiento de la normatividad vigente y los procedimientos relacionados a su gestión.</li> <li>2. Seguimiento a planes de mejoramiento de vigencias anteriores.</li> </ol>
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	Circular Externa No. 37 de 2022 Ley 454 de 1998, Artículos 37 y 38 IN-GREF-005 Causación Tasa de Contribución PR-GREF-007 Gestión de Recaudo y cobro PO-GREF-001 Política y lineamientos técnicos para el cálculo de la tasa de crecimiento de activos del sector y liquidación de la contribución COBIT V.5 ISO 27001

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
02	03	2022			02	03		2022		16	03	2022	30	03

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor</b>
Mabel Astrid Neira Yepes	Jorge Armado Marimón Acosta Contratista

## I. DECLARACIÓN

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del jefe de Control Interno.

## IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría al Aplicativo para la Gestión del Cobro de la Tasa de Contribución, y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a Secretaría General y a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a través de los memorandos 20221300009173 y 20221300009183, respectivamente, ambos del 14 de febrero de 2022, y reiterados en la reunión de instalación de la auditoría, llevada a cabo el día 2 de marzo de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se solicitó a Secretaría General y a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, remitir información relacionada con la unidad auditada, sus controles, planes de contingencia, seguridad de la información, y demás aspectos afines a la gestión del proceso de Cobro de la Tasa de Contribución. De igual forma, se realizó reunión de entendimiento del aplicativo y sus funcionalidades, con el acompañamiento de un profesional del Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de la Secretaría General.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

- c) Reunión de apertura: Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria del país, ocasionada por el COVID19, la apertura de la auditoría se realizó el día 2 de marzo de 2022 a través de reunión virtual, en la cual se describió la metodología a utilizar, así mismo se indicó el alcance dado a la misma y se presentó a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y a Secretaría General la programación de la actividad. Igualmente se indicaron los tiempos para la presentación de informes, para la etapa de discusión y para la suscripción de planes de mejoramiento.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con el universo de la unidad auditada para efectos de seleccionar una muestra.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre los reportes generados desde el nuevo sistema diseñado para liquidar la Tasa de Contribución, confrontando su información contra la matriz en Excel utilizada por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, la cual se encuentra parametrizada de tal manera que calcula el valor a cobrar de la tasa de contribución, de acuerdo a cada uno de los casos establecidos en la Política y Lineamientos Técnicos para la Liquidación de la Tasa de Contribución, con el fin de validar la eficacia del sistema para la gestión automática del proceso.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

### RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

La Oficina de Control Interno verifica la actualización de la Matriz de Riesgos Institucionales, en cuanto a la identificación de los riesgos para el proceso GREF - Gestión de Recursos Financieros, donde se relacionan los siguientes riesgos que guardan directa relación con la unidad auditada, como son:

GREF-1 Liquidación errada de la tasa de contribución.

GREF-2 Información incompleta o ausente de los estados financieros base recibidos en BI, para liquidar la contribución.

La identificación de estos riesgos conlleva sus respectivas actividades de control que van desde seguimientos y monitoreo periódico realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, como también las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

**DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)**

### 1. Descripción del proceso

El objetivo del proceso Gestión de Recursos Financieros (GREF), consiste en gestionar las acciones presupuestales, financieras, contables y de gestión de cartera, necesarias para garantizar el suministro de recursos para el desarrollo de la gestión de la entidad, velando por el buen uso de los recursos públicos.

Se recibió capacitación por parte de una funcionaria del Grupo de Recursos Financieros, encargada de liderar las gestiones para la liquidación de la tasa de contribución, quien estará a cargo de la administración funcional del nuevo aplicativo diseñado para la gestión del Cobro de la Tasa de Contribución, con el fin de lograr el entendimiento del sistema y sus funcionalidades, donde se logró identificar que se trata de una aplicación web desarrollada al interior de la entidad.

La función principal de este aplicativo, es la consulta y generación de reportes con la liquidación del valor de la tasa de contribución a cobrar a las entidades vigiladas, a partir de la información que reportaron de sus estados financieros, teniendo en cuenta las políticas definidas para la liquidación, como son:

1. No liquidar contribución.
2. Liquidación de la Contribución por Reporte Oportuno.
3. Liquidación de la Contribución por Reporte Extemporáneo.
4. Liquidación de la Contribución Arrastre.
5. Liquidación de la Contribución por No Reporte.
6. Liquidación de la Contribución para entidades en liquidación.
7. Entidades Nuevas que reportan Vigencias Anteriores.
8. Liquidación de la contribución por Proporcionalidad - Oportuno.
9. Liquidación de la contribución por Proporcionalidad - Extemporáneo.
10. Retransmisión.

### 2. Detalle de las validaciones realizadas


Se realizó comprobación de la información recopilada, la cual fue remitida por Secretaría General, a través de memorando 20224000010313 del 24 de febrero de 2022 y por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a través de memorando 20221200010373 del 25 de febrero de 2022, encontrándose situaciones de acuerdo a los temas definidos dentro del alcance de la actividad auditora, como las que se relacionan a continuación:

- **Seguridad del Aplicativo**

El ingreso al aplicativo se realiza a través del usuario y contraseña del directorio activo de la entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00



Ingrese sus credenciales para  
continuar

---

Clave

---

**INGRESAR**

© 2019 - Superintendencia de la Economía  
Solidaria

Al realizar la autenticación al sistema, se muestra la pantalla de inicio del aplicativo, la cual se presenta a continuación:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

## SISBRE E INDICADORES GERENCIALES

Es una nueva herramienta tecnológica que consolida la información financiera de las entidades vigiladas. Por medio de una matriz de riesgos o mapa de calor, permite medir e identificar, de manera clara, las organizaciones solidarias que están en riesgo: bajo, moderado, alto y extremo; muestra su capital, activos, rendimiento, manejo gerencial, estado de liquidez, además de otras especificaciones. También evidencia la transición con relación al riesgo, cuáles y cuántas se mantuvieron, mejoraron o se deterioraron, y el comportamiento y evolución del sector en el tiempo.

Sisbre facilita a los funcionarios de la Supersolidaria pasar de una supervisión por cumplimiento a la planeación y toma de decisiones a una supervisión basada en riesgos. Esta plataforma, en corto plazo, permitirá a las entidades de economía solidaria conocer información relevante del sector, hacer uso de esta tecnología y facilitar su autogestión.



En la pantalla de inicio se visualizan las funcionalidades del sistema, como son:

- ✓ **BOTON INICIO:** esta opción siempre va a dirigir al usuario a la pantalla de inicio del aplicativo.
- ✓ **MENÚ CONTRIBUCIONES:** presenta las opciones CREAM (crea la liquidación de manera masiva de las vigencias a cobrar con base en las políticas para la liquidación), CONSULTAR (para la consulta de las vigencias creadas en el sistema), ELIMINAR (permite eliminar una vigencia antes creada) y REPORTE (genera un reporte de varias vigencias en una misma consulta, seleccionando la vigencia de inicio y la vigencia fin que se quiere generar).
- ✓ **MENÚ ENTIDADES:** presenta las opciones CONSULTAR (permite consultar de manera individual la información de las liquidaciones de una entidad particular, a través de su NIT, su código o de su razón social) y NORMOGRAMA (permitirá consultar el normograma, las fórmulas de las 10 políticas de liquidación, la tasa de crecimiento por vigencia y la tasa de crecimiento extemporáneo por vigencia). Cabe indicar que, al probar la funcionalidad de Normograma, se evidenció que no se visualizan todas las fórmulas de las políticas de liquidación, por cuanto solo se visualiza la fórmula para el cálculo por extemporaneidad, lo cual se deja registrado en el presente informe dentro de la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas).
- ✓ **BOTON SALIR:** permite al usuario salir de la sesión y retorna al formulario de autenticación del aplicativo.

Cabe señalar que el aplicativo permite exportar los reportes generados, en archivos en formato Excel.

El sistema administra la identificación y trazabilidad de las personas que realizan la creación y cálculo de las contribuciones para una vigencia específica, identificando fecha y hora de creación de la misma y el usuario que ejecutó el proceso.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

- **Respaldo de la Información (Backup)**

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informar acerca de cómo se gestiona el Backup y la salvaguarda de la información producida por el sistema, para lo cual indicó que se efectúa de acuerdo con lo definido en el documento PO-GETI-001 Política de Backup y Restauración, oficializado en el Sistema de Gestión de Calidad (Isolución), en diciembre de 2021. Sin embargo, cabe señalar que el aplicativo fue puesto en producción en el mes de febrero de la actual vigencia, pero no fue utilizado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro para hacer el cálculo de la liquidación de la tasa de contribución (el cálculo fue realizado por el método tradicional a través de un archivo de Excel formulado), razón por la cual no fue posible evidenciar la aplicación de la política en el proceso, lo cual será objeto de revisión en la próxima auditoría que se programe al aplicativo.

- **Matriz de roles y perfiles de usuarios activos en el sistema**

En atención a este ítem, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que actualmente hay 2 roles creados en el aplicativo, los cuales son:

**ROLE\_CONTRIBUCIONES (Administrador):** Este rol permite borrar, crear, eliminar, consultar la contribución, consultar reportes de contribución, consultar Entidad, consultar normograma de la entidad.

**ROLE\_CONTRIBUCIONES\_GESTOR:** Este rol permite consultar la contribución, consultar reportes de contribución, consultar Entidad, consultar normograma de la entidad.

Señaló, además, que “la solicitud de creación de usuarios desde el inicio del sistema se ha realizado mediante correo electrónico enviado por el líder de requerimientos y/o líder de sistemas; se indica el usuario del directorio activo, rol de visualización y ambiente de acceso y se procede a su activación”.

- **Plan de contingencia para la liquidación de la Tasa de Contribución**

En la validación de este aspecto de gran relevancia para asegurar la continuidad de la operación, se recibió por parte de las áreas auditadas la siguiente información:

**SECRETARÍA GENERAL:** El Plan de Contingencia es realizar los cálculos en la matriz Excel la cual se encuentra parametrizada de tal manera que calcula el valor a cobrar de la tasa de contribución de acuerdo a cada uno de los casos establecidos en la “POLITICA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACION DE LA TASA DE CONTRIBUCIÓN”, la cual es conocida por la Oficina de Control Interno.

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS:** El plan corresponde a la manera en que lo está haciendo en este momento el área, el cálculo es en un Excel y con insumos de BI.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Se ha identificado por parte de la Oficina de Control Interno, que este archivo en Excel es el que se ha venido utilizando por el Grupo de Recaudo y Cobro desde algunas vigencias atrás para liquidar el cobro de la tasa de contribuciones, permitiendo gestionar y dar continuidad a la operación, sin embargo, cuenta con los riesgos propios de su realización de forma manual, lo cual anteriormente fue dejado como un hallazgo de la Contraloría General de la República y también registrado en el informe de auditoría al proceso de Recursos Financieros, generado por la Oficina de Control Interno en el año inmediatamente anterior, y que será reiterado en el presente informe en la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas), toda vez que nuevamente este año fue utilizado para realizar la liquidación de la tasa de contribución.

- **Ambientes para la gestión del aplicativo**

Fue posible identificar, a partir de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, que el aplicativo dispone de dos modos de acceso al ambiente de producción, uno público a través de la dirección <http://181.48.249.38> y un acceso local (a través de la Intranet de la entidad) por medio de la dirección <http://192.127.28.250>, permitiendo con ello la posibilidad de gestionar el proceso desde cualquier lugar con conectividad a internet. Así mismo, acceso público al ambiente de pruebas del aplicativo, a través de la dirección <http://181.48.249.37> y acceso privado desde la dirección <http://192.127.28.14>.

De acuerdo a lo anterior, se evidenció que la conexión pública al aplicativo, no cuenta con un certificado de seguridad SSL, lo cual representa un riesgo sobre la seguridad de la información gestionada en el sistema, por lo cual se registra esta situación dentro del presente informe en la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas).

- **Manuales y/o Instructivos de Usuarios**

Se evidenció el instructivo con código IN-GSTI-007 Instructivo para el uso del sistema de contribuciones, aprobado el 25 de noviembre de 2021 en el sistema de Gestión de Calidad de la entidad (Isolución). En dicho documento se alcanzan a apreciar las instrucciones de ingreso y salida del aplicativo, los menús y las funcionalidades que lo conforman, la forma de consultar las vigencias creadas en el aplicativo y las liquidaciones de las tasas de contribución (de forma general y de forma detallada por entidad), las instrucciones para exportar los reportes a formato Excel, las fórmulas de las políticas de liquidación, entre otras indicaciones.

- **Normatividad que regula el proceso (Política, reglamento, circular, procedimiento, etc.).**

Se logró identificar que los documentos que regulan internamente el proceso actualmente son:

- Circular externa de cobro de tasa de contribución.
- Procedimiento de Recaudo y cobro (PRGREF007)
- Política y Lineamientos Técnicos para la Liquidación de la Tasa de Contribución.
- Ley 454 de 1998

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

### • **Administración del Aplicativo**

El esquema de soporte técnico definido para la gestión del aplicativo, se encuentra conformado por un grupo de profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, quienes se encargan de la administración, desarrollo, mantenimiento y soporte técnico, a través de una serie de lineamientos oficializados en el sistema de Gestión de Calidad (Isolución), como son:

- PR-GSTI-003 Gestión de aplicaciones
- FT-GSTI-004 Requerimientos de software
- FT-GSTI-006 Pruebas de desarrollo de software
- IN-GREF-005 Causación tasa de contribución

El esquema de administración funcional es gestionado por un profesional del Grupo de Recaudo y Cobro, encargado de validar las liquidaciones generadas desde el aplicativo.

Por parte de la Oficina de Control Interno, se recomienda mantener un Backup de estos roles, con el fin de asegurar la continuidad del proceso.

### • **Propiedad intelectual del Aplicativo**

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, allegar documento que evidencie el registro de la propiedad intelectual del aplicativo ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, para lo cual se recibió documento donde se aprecia la gestión realizada por la dependencia para registrar el aplicativo, trámite que tiene una duración de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que la solicitud fue radicada, razón por la cual no fue posible contar con el soporte del citado registro durante el desarrollo de la actual auditoría, sin embargo se apreció la diligencia efectuada para obtener su registro.

### • **Muestras**

En reunión sostenida el 30 de diciembre de 2021, fue convenido que el Grupo de Recaudo y Cobro entregara a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, un archivo base de datos general, con los valores calculados de la liquidación de la tasa de contribución para las vigencias 2014 a 2020, los cuales tendrían que ser fijos y no modificarse. Esto fue validado por la Oficina de Control Interno, generando desde el sistema los reportes de las vigencias, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, para cruzarlo contra la base de datos general, aplicando el siguiente muestreo:

**Vigencia 2014:** Se tomó como criterio los trece (13) primeros registros de la vigencia 2014 que aparecen en el reporte del aplicativo, con base en el formato FT-COIN-002 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA, así:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2014	3	8000155395	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000155395	NIT duplicado, coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8605329085	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8600161252	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8001381201	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8903012781	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903044695	NIT duplicado, No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903044695	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903278031	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000358965	NIT duplicado, coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000358965	NIT duplicado, No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8002103821	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8001859017	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general

**Vigencia 2015:** Se tomó como criterio los últimos trece (13) registros de la vigencia 2015 que aparecen en el reporte del aplicativo, con base en el formato FT-COIN-002 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA, así:

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2015	3	9011706575	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
	3	9012993956	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9003685203	NIT aparece en el reporte generado del sistema, pero no aparece en base de datos general
	3	9012352131	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011958634	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9006605433	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9010133411	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	9011341754	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012326479	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011726227	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012146322	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011779303	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9007077480	NIT aparece en el reporte generado del sistema, pero no aparece en base de datos general

**Vigencia 2016:** Se tomó como criterio los primeros trece (13) registros de la vigencia 2016 que aparecen en el reporte del aplicativo, con base en el formato FT-COIN-002 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA, así:

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2016	3	8000155395	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000155395	NIT duplicado, coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
	3	8605329085	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8600161252	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8001381201	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8903012781	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903044695	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903278031	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903278031	NIT duplicado, No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000358965	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8002103821	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8001859017	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8600162379	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general. NIT aparece duplicado en el reporte del sistema.

**Vigencia 2017:** Se tomó como criterio los últimos trece (13) registros de la vigencia 2017 que aparecen en el reporte del aplicativo, con base en el formato FT-COIN-002 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA, así:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2017	3	9011706575	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012993956	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012352131	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011958634	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9006605433	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9010133411	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9010133411	NIT duplicado, coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	9011341754	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012326479	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011726227	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012146322	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011779303	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9007077480	NIT aparece en el reporte generado del sistema, pero no aparece en base de datos general

**Vigencia 2018:** Se tomó como criterio los primeros trece (13) registros de la vigencia 2018 que aparecen en el reporte del aplicativo, con base en el formato FT-COIN-002 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA, así:

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2018	3	8000155395	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000155395	NIT duplicado, coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
	3	8605329085	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8600161252	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8001381201	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8903012781	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903044695	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903278031	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903278031	NIT duplicado, No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000358965	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8002103821	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8001859017	NIT duplicado, No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8001859017	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general

**Vigencia 2019:** Se tomó como criterio los últimos trece (13) registros de la vigencia 2019 que aparecen en el reporte del aplicativo, con base en el formato FT-COIN-002 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA, así:

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2019	2	9011341754	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	9011341754	NIT duplicado, coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012328246	NIT aparece en el reporte generado del sistema, pero no aparece en base de datos general
	3	9012326479	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general

**ELABORADO POR**

 Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra  
 Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

**REVISADO POR**

 Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes  
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

**APROBADO POR**

 Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes  
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
	3	9011726227	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011726227	NIT duplicado, no coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012146322	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9012146322	NIT duplicado, coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011779303	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9011779303	NIT duplicado, coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	9007077480	NIT aparece en el reporte generado del sistema, pero no aparece en base de datos general
	3	9011829184	NIT aparece en el reporte generado del sistema, pero no aparece en base de datos general
	2	9011962163	NIT aparece en el reporte generado del sistema, pero no aparece en base de datos general

**Vigencia 2020:** Se tomó como criterio los primeros trece (13) registros de la vigencia 2020 que aparecen en el reporte del aplicativo, con base en el formato FT-COIN-002 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA, así:

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2020	3	8000155395	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8605329085	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8600161252	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8001381201	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8903012781	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
	3	8903044695	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903278031	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8903278031	NIT duplicado, no coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000358965	NIT duplicado, no coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8000358965	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8002103821	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	2	8001859017	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general
	3	8600162379	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor de la base de datos general

De acuerdo con la anterior verificación, la Oficina de Control Interno evidenció una serie de inconsistencias en el reporte generado desde el aplicativo para el cobro de la tasa de Contribución, como son entidades duplicadas, casos donde no coincide el valor cobrado a pesar de ser la misma entidad que aparecía duplicada, otras situaciones donde aparece un NIT y un cobro en el reporte generado del aplicativo, pero no en la base de datos general. Estas inconsistencias son registradas en el presente informe, dentro de la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas), con el fin que se analicen las causas que lo originan y se tomen los correctivos necesarios.

#### **LIQUIDACIÓN POR REPORTE OPORTUNO: Total 3422 entidades**

- Se comprobaron los casos de entidades con activos inferiores a \$354.605.953, de acuerdo al reporte de la vigencia 2022 generado desde el nuevo aplicativo (996 entidades), evidenciando que se da cumplimiento al parágrafo del artículo 38 de la Ley 454 de 1998 y a la Circular 37 de 2022, por cuanto a estas entidades no les fue aplicado cobro de tasa de contribución. Este cálculo generado automáticamente por el sistema coincide con el dato generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, a través del archivo de Excel utilizado para la gestión de la liquidación.
- Se comprobaron los casos de entidades con activos superiores a \$354.605.953, de acuerdo al reporte generado desde el nuevo aplicativo, información que fue cruzada contra el dato reflejado en el reporte gestionado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, a través del archivo de Excel utilizado para la gestión de la liquidación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

De acuerdo con el reporte de cobro de la tasa de contribución generado desde el aplicativo, se aplicó un muestreo, tomando como criterio trece (13) registros de la vigencia 2022, ordenados de mayor a menor valor a partir de la Tasa de Contribución a Cobrar, seleccionando los primeros 5 registros del nivel 1 y los primeros 4 registros de los niveles 2 y 3, así:

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2022	1	8903006251	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8600067732	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8909044786	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8040097528	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8600255966	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	2	8001031866	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	2	8903012781	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	2	8002107143	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	2	9009403439	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	3	8001492260	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, sin embargo, el reporte del sistema presenta a la entidad en nivel de supervisión 3, lo cual no corresponde con el nivel de activos
	3	9007293285	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, sin embargo, el reporte del sistema presenta a la entidad en nivel de supervisión 3, lo cual no corresponde con el nivel de activos

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
	3	8905017078	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	3	8600488612	Coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro

De acuerdo a la anterior verificación, la Oficina de Control Interno evidenció inconsistencias en el reporte generado del sistema, teniendo en cuenta que hay entidades que están mal catalogadas de acuerdo al nivel de supervisión (Ej.: Nit. 8001492260 Central Cooperativa de Servicios Funerarios de Cartagena); se cobra la tasa como nivel 2, lo cual es correcto, pero el reporte presenta a la entidad en nivel 3, lo cual no corresponde con su nivel de activos correspondiente a \$23.792.182.536. Sucede lo mismo con la entidad Nit. 9007293285 Precooperativa para el Fomento y Desarrollo de las Actividades Mineras, a la cual se le cobra la tasa como nivel 2, lo cual es correcto, pero el reporte del sistema presenta a la entidad en nivel 3, lo cual no corresponde con su nivel de activos correspondiente a \$ 5.692.140.559.

Estas inconsistencias son registradas en el presente informe, dentro de la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas), con el fin que se analicen las causas que lo originan y se tomen los correctivos necesarios.

### LIQUIDACIÓN POR REPORTE EXTEMPORÁNEO: Total 13 entidades

- Se comprobaron los casos de las entidades que realizaron el reporte de sus activos a corte 31 de diciembre de 2021 de forma extemporánea, de acuerdo al reporte generado desde el nuevo aplicativo, información que fue cruzada contra el dato reflejado en el reporte gestionado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro a través del archivo de Excel utilizado para la gestión de la liquidación.

De acuerdo con lo anterior, en el reporte de cobro de la tasa de contribución de la vigencia 2022 generado desde el aplicativo, se reflejaron un total de trece (13) entidades, dato que coincide con la información del reporte gestionado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, para lo cual se tomó el 100% de los registros para efectuar las comprobaciones, obteniendo los siguientes resultados:

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2022	1	8600480925	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8605274679	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
	1	8000529632	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8909049028	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8600048409	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8909049454	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8600295520	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8002164422	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8600145407	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	1	8000777680	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	2	8903196619	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	3	9002480903	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro
	3	8604032331	No coincide el valor cobrado en el sistema con el valor con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro

De acuerdo a la anterior verificación, la Oficina de Control Interno evidenció inconsistencias en el reporte generado del sistema, teniendo en cuenta que para ninguno de los 13 casos fue correcto el valor de la tasa de contribución que se debía cobrar, tomando como base los lineamientos del Artículo 38 de la Ley 454 de 1998. En ese orden de ideas, este valor debía calcularse tomando el valor de la tasa de contribución de la vigencia 2021, aplicando un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento para el 2022 equivalente al 5.70%, más un ajuste adicional del 5%.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Estas inconsistencias son registradas en el presente informe, dentro de la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas), con el fin que se analicen las causas que lo originan y se tomen los correctivos necesarios.

### LIQUIDACIÓN POR NO REPORTE:

- Se presentó una limitación y no fue posible realizar comprobación de los casos de las entidades que NO realizaron el reporte de sus activos a corte 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al reporte generado desde el nuevo aplicativo (494 entidades), teniendo en cuenta que en dicho reporte no aparece el valor del cobro de la tasa de contribución, como tampoco se muestra la base de liquidación (información requerida para liquidar la contribución aplicando los lineamientos del Artículo 38 de la Ley 454 de 1998), por lo cual no fue posible cruzar la información del reporte generado del sistema contra el dato reflejado en el reporte gestionado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, a través de la hoja "Consolidado" del archivo de Excel utilizado para la gestión de la liquidación (1242 entidades).

Estas inconsistencias son registradas en el presente informe, dentro de la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas), con el fin que se analicen las causas que lo originan y se tomen los correctivos necesarios.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno realizó un muestreo de los registros presentes en el reporte gestionado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, a través de la hoja "Consolidado" del archivo de Excel utilizado para la gestión de la liquidación, tomando como criterio los primeros trece (13) registros de la vigencia 2022, ordenados de mayor a menor valor a partir de la Tasa de Contribución a cobrar, así:

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
2022	2	8002492410	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	1	8901018972	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	1	8911002965	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	1	8901003723	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

VIGENCIA	NIVEL	NIT	VALIDACIÓN OCI
	1	8909058640	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	2	8040105421	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	1	8600256101	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	1	9001154983	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	2	9004360891	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	1	8908011069	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	2	8130098797	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	1	8000187388	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998
	1	8911025589	Coincide el valor cobrado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, de acuerdo a la fórmula del artículo 38 de la Ley 454 de 1998

De acuerdo a la anterior verificación, la Oficina de Control Interno evidenció que el cobro realizado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, corresponde con los lineamientos del Artículo 38 de la Ley 454 de 1998. En ese orden de ideas, este cálculo debe parametrizarse y controlarse en el

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

sistema, para que llegue a ser generado y liquidado de forma automática, evitando los errores propios de su realización manual.

### 3. Oportunidades de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

- Actualizar la documentación relacionada al proceso de Gestión para el Cobro de la Tasa de Contribución (Matriz de riesgos, políticas, procedimientos, instructivos, manuales, etc.), en la cual se haga énfasis a que el insumo para el cobro de la tasa de contribución será tomado de BI, teniendo en cuenta que el reporte para el cobro de la tasa será generado directamente del nuevo aplicativo desarrollado, a partir del momento que tenga certeza total de su efectividad.
- Se sugiere que se presenten ordenadas, de mayor a menor, las listas desplegadas presentes en el sistema para seleccionar la vigencia, que por ejemplo aparecen dentro las funcionalidades Consultar Contribución y Reporte Contribución.
- Se recomienda mantener un Backup de los roles encargados del soporte técnico y funcional relacionados a la gestión del proceso y la aplicación, con el fin de asegurar su continuidad.
- Se hace necesario que se fortalezca la comunicación entre el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, con el fin de continuar el afinamiento del sistema, con el fin de que la herramienta sea 100% confiable y la información que se gestiona a través de la misma sea íntegra en su totalidad.
- Se recomienda que una vez sea implementada la liquidación de la tasa de contribución por medio del uso del aplicativo, se disponga de una matriz de riesgos y controles, donde se identifiquen aquellas situaciones que puedan afectar la continuidad de la operación y se establezcan las acciones a ejecutar para mitigar su materialización, facilitando al dueño del proceso un mejor control y seguimiento.

### 4. Seguimiento al plan de mejoramiento (Verificación de la ejecución de acciones de mejora del plan de mejoramiento del proceso)

Se realizó comprobación de las acciones de mejora relacionadas al componente tecnológico, suscitadas en el plan de mejoramiento de la auditoría al Proceso Gestión de Recursos Financieros, realizada en la vigencia 2021, en el cual quedaron suscritas las siguientes acciones de mejora:

- ✓ *Desarrollo de herramienta tecnológica que permita el cálculo automático de la Tasa de Contribución. Según PO-GREF-001 POLÍTICA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CÁLCULO DE LA TASA DE CRECIMIENTO DE ACTIVOS DEL SECTOR Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN y requerimientos establecidos por la secretaria general: Por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció que el aplicativo pasó la etapa de pruebas y de aceptación, a través del acta del 30 de diciembre de 2021, y fue puesto en producción en febrero del año en curso, sin embargo, también fueron evidentes las situaciones de inconsistencias que aún presenta y que se han mencionado en el presente informe, razón por la cual, la Oficina de Control Interno no puede dar por completada la acción de mejora*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

en su totalidad, asignando un avance del 90%, teniendo también en cuenta lo manifestado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, dueño del proceso para el cobro de la Tasa de Contribución. De acuerdo con esto, la acción de mejora queda en estado vencida, teniendo en cuenta la fecha de finalización suscrita, correspondiente a 31/12/2021.

- ✓ *Desarrollo de herramienta tecnológica que permita el cálculo automático de la Tasa de Contribución:* Por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció que el aplicativo pasó la etapa de pruebas y de aceptación, a través del acta del 30 de diciembre de 2021, y fue puesto en producción, sin embargo, también fueron evidentes las situaciones de inconsistencias que aún presenta y que se han mencionado en el presente informe, razón por la cual, la Oficina de Control Interno no puede dar por completada la acción de mejora en su totalidad, asignando un avance del 90%, teniendo también en cuenta lo manifestado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, dueño del proceso para el cobro de la Tasa de Contribución. De acuerdo con esto, la acción de mejora queda en estado vencida, teniendo en cuenta la fecha de finalización suscrita, correspondiente a 31/12/2021.
- ✓ *Elaboración de protocolo contable que detalle el proceso de reconocimiento de todo el proceso de causación:* Por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció la oficialización del instructivo de causación contable de la tasa de contribución - IN-GREF-005, en el sistema de gestión de calidad de la entidad (Isolución), realizada en septiembre de la vigencia 2021. Se registra como cumplida de acuerdo a lo anterior.
- ✓ *Mantener el acuerdo vigente con el RUES con el fin de obtener información de las entidades objeto de vigilancia, control y supervisión. Mensualmente hacer validaciones entre la información reportada por el RUES con las bases de datos de la SES y notificar al Grupo de Recaudo:* Cabe señalar que esta acción de mejora había sido encontrada como cumplida, durante el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno en octubre de 2021, teniendo en cuenta las evidencias de cruces de reporte de entidades obtenido a través del convenio con el RUES. Sin embargo, se sugiere que se continúe realizando la actividad de manera permanente, como control del proceso.

### OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

**Observación # 1: Riesgo de errores al momento de consolidar la base de datos para la liquidación de la Tasa de Contribución.**

**Condición:** A pesar que fue desarrollado el nuevo aplicativo para generar el cobro de la tasa de contribución de manera automática, probado y aceptado para ser puesto en producción, se sigue evidenciando que la gestión para la liquidación del cobro de la citada tasa, es realizada a través del método tradicional, consistente en un archivo de Excel formulado, que toma como insumo el reporte de los Estados Financieros que se genera desde el reporteador BI, se exporta a través de un archivo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

en Excel, el cual posteriormente es modificado manualmente para ser parametrizado de acuerdo a los formatos formulados con los que el Grupo de Recaudo y Cobro gestiona la Tasa de Contribución, generándose el riesgo de inconsistencia de datos, errores en la liquidación de las contribuciones a cobrar y posiblemente afectando la integridad de la información.

**Criterio:** PR-GREF-007 Gestión de Recaudo y cobro, Ley 454 de 1998, ISO/IEC 27001.

**Causa:** El Grupo de Recaudo y Cobro decidió volver a efectuar la liquidación de la Tasa de Contribución usando el método tradicional, en atención a las inconsistencias que presenta el aplicativo desarrollado al interior de la entidad para liquidar de forma automática el cobro de la Tasa de Contribución, las cuales son mencionadas en el presente informe.

**Efecto:** Liquidación errada de la tasa de contribución.

**Recomendación:** Priorizar la afinación del aplicativo desarrollado para la generación del cálculo automático de la tasa de contribución, con el fin de asegurar que esta operación se realice de forma eficaz y segura, aplicando los controles y pruebas necesarias para garantizar que los distintos escenarios de la liquidación se gestionen de forma correcta, con base en los lineamientos definidos en la Ley 454 de 1998 y en la Política y lineamientos técnicos para el cálculo de la tasa de crecimiento de activos del sector y liquidación de la tasa de contribución.

**Respuesta de Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** No se acepta la observación por lo siguiente:

Con el objetivo de eliminar el riesgo de errores al momento de consolidar la base de datos para la liquidación de la Tasa de Contribución se propuso y se enmarcó El desarrollo del aplicativo de tasa de contribución el cual está definido en tres grandes fases:

- Fase 1 y 2: Se realizó la implementación y despliegue de acuerdo con los requerimientos definidos para el desarrollo de la fase 1 y 2. Quedando pendiente un ciclo de afinamiento en conjunto con el área funcional con el fin de dejar la aplicación a punto.
- Fase 3: Recolección de requerimientos (integración con terceros, logs de auditoría, ajustes de forma al sistema, Normograma) e inicio de desarrollo de los mismos.

**Nota importante:** Cuando se realizaron pruebas inicialmente se presentaron inconsistencias en 29 de 8.466 entidades liquidadas de la vigencia 2021, estos casos quedaron por revisarse y ajustarse en producción teniendo en cuenta que era necesario el uso de datos reales para revisar (compromiso F-GECO-007 AYUDA DE MEMORIA. SISTEMA DE CONTRIBUCIONES). Se recuerda que el paso a producción se realizó el 06 de febrero del 2022 con el fin de confirmar con datos reales la información de la vigencia 2021.

Conforme a lo anterior se hace necesario aclarar que para la vigencia 2021 los datos se encontraban parametrizados conforme a lo requerido y los resultados obtenidos correspondían a lo esperado toda vez que el proceso de mesas de trabajo, desarrollo del aplicativo y pruebas se realizó durante la vigencia 2021 y con la información de la misma. La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en su alcance tomó información de la vigencia 2022 la cual dependía de la parametrización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

de la circular externa N° 37 Cobro Tasa de Contribución que fue expedida el 26 de enero del 2022 (reporte oportuno), de igual forma para la vigencia 2022 se requería el insumo de la tasa de crecimiento, la cual fue suministrada el 22 de febrero de 2022. En ese sentido cuando se audita el aplicativo este no contaba con estos insumos para su parametrización y lo cual generó inconsistencias que se evidenciaron en la auditoría.

De igual forma se indica a la Oficina de Control Interno que el aplicativo se encuentra en una fase de estabilización y parametrización de lo requerido para la vigencia 2022 y que aún falta la implementación de la fase 3 del aplicativo para dar cumplimiento a las necesidades del área y lo requerido por la contraloría.

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** En atención a lo manifestado por Secretaría General y por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la Oficina de Control Interno se permite aclarar que la auditoría dio inicio el día 2 de marzo de 2022, tomando como base lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a partir de los soportes allegados, como es el caso del documento F-GECO-007 AYUDA DE MEMORIA. SISTEMA DE CONTRIBUCIONES, de fecha 30 de diciembre de 2021, el cual en su parte final señala claramente lo siguiente: *“El área de secretaría general manifiesta que se cumple con el requerimiento de la Contraloría de liquidar automáticamente la tasa de contribución”*.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente que la auditoría fue avisada a ambas dependencias, con memorandos 20221300009173 (Secretaría General) y 20221300009183 (Oficina Asesora de Planeación y Sistemas), ambos del 14 de febrero de 2022, en los cuales se informó sobre el alcance que se iba a dar a la actividad, lo cual fue reiterado en la reunión de instalación de auditoría, efectuada el día 2 de marzo con la asistencia de ambas dependencias, y teniendo en cuenta que ninguna dependencia informó la NO aceptación de la auditoría, se procedió a realizar las validaciones del caso, partiendo del hecho que el aplicativo para liquidar de forma automática la tasa de contribución debía estar completamente desarrollado a más tardar el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo programado en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, así como con la Oficina de Control Interno.

Lo anterior fue suscrito en los planes de mejoramiento, con el objetivo que la liquidación de la tasa de contribución se realizara de forma automática a través del citado aplicativo, sin embargo, fue evidente que la liquidación para la vigencia en curso nuevamente se realizó de forma manual, lo cual ya había sido informado al Grupo de Gestión y Recaudo, indicándole que se reiteraría la observación registrada en la auditoría al proceso de Gestión de Recursos Financieros, realizada en el año 2021.

Teniendo en cuenta la anterior aclaración y siendo evidente que la liquidación de la tasa de contribución 2022 fue realizada nuevamente de forma manual, se mantiene esta observación dentro del informe final de la auditoría, en atención a que continúa latente el riesgo de Liquidación errada de la tasa de contribución, por lo cual se invita a tener en cuenta la recomendación registrada en el informe, la cual está enfocada en subsanar la observación y mitigar la materialización del riesgo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

**Observación # 2: El aplicativo para el Cobro de la Tasa de Contribución presenta inconsistencias en el cálculo de la tasa de contribución para los casos de tipo “No Reporte”.**

**Condición:** Durante la realización de las pruebas, al filtrarse el reporte generado desde el sistema por tipo de Reporte con la opción “No Reporte”, se evidenciaron situaciones como las enunciadas a continuación:

- ✓ No se muestra la base de liquidación, información requerida para dar aplicación al Artículo 38 de la Ley 454 de 1998.
- ✓ No aparece el valor del cobro de la tasa de contribución.
- ✓ No coincide la totalidad de entidades de tipo “No Reporte”, del reporte generado desde el aplicativo, con el mismo tipo de entidades del reporte gestionado por el grupo de Contribuciones para efectuar el cobro en este escenario.

**Criterio:** Ley 454 de 1998, PO-GREF-001 Política y lineamientos técnicos para el cálculo de la tasa de crecimiento de activos del sector y liquidación de la contribución.

**Causa:** Posiblemente se han presentado dificultades para controlar la liquidación de los casos de tipo “No Reporte” y para finalizar esta funcionalidad en el aplicativo.

**Efecto:** Liquidación errada de la tasa de contribución.

**Recomendación:** Realizar una adecuada parametrización del sistema, con el fin de que se controle y se efectúe de forma correcta y automática la liquidación de la tasa de contribución, para aquellos casos donde las entidades no reporten sus estados financieros.

**Respuesta de Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** No se acepta la observación toda vez que para la vigencia 2021 los datos se encontraban parametrizados conforme a lo requerido y los resultados obtenidos correspondían a lo esperado toda vez que el proceso de mesas de trabajo, desarrollo del aplicativo y pruebas se realizó durante la vigencia 2021 y con la información de la misma. La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en su alcance tomó información de la vigencia 2022 la cual dependía de la parametrización de la circular externa N° 37 Cobro Tasa de Contribución que fue expedida el 26 de enero del 2022 (reporte oportuno), de igual forma para la vigencia 2022 se requería el insumo de la tasa de crecimiento, la cual fue suministrada el 22 de febrero de 2022. En ese sentido cuando se audita el aplicativo este no contaba con estos insumos para su parametrización y lo cual generó inconsistencias que se evidenciaron en la auditoría.

De igual forma se indica a la Oficina de Control Interno que el aplicativo se encuentra en una fase de estabilización y parametrización de lo requerido para la vigencia 2022 y que aún falta la implementación de la fase 3 del aplicativo para dar cumplimiento a las necesidades del área y lo requerido por la contraloría.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** De acuerdo a lo señalado en la respuesta a la Observación 1, se reitera que el alcance de la auditoría había sido dado a conocer previo al inicio de las validaciones, sin recibir objeción alguna, razón por la cual, para la realización de la actividad se tomó la información presente en el ambiente de producción del sistema, incluida la vigencia 2022, correspondiente a la información que se debía tomar como insumo para la liquidación de la tasa de contribución del año en curso. De acuerdo con lo anterior, se mantiene esta observación dentro del informe final de la auditoría.

**Observación # 3: El aplicativo para el Cobro de la Tasa de Contribución presenta inconsistencias en el cálculo de la tasa de contribución para los casos de tipo “Extemporáneo”.**

**Condición:** Durante la realización de las pruebas, al filtrarse el reporte generado del sistema por tipo de Reporte con la opción “Extemporáneo”, se evidenciaron situaciones como las enunciadas a continuación:

- ✓ En la liquidación de la tasa de contribución realizada por el sistema, no se dio aplicación al Artículo 38 de la Ley 454 de 1998, que señala que se debe aplicar a la contribución del período anterior un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades del sector, con un ajuste adicional del cinco por ciento (5%).
- ✓ No coincidió el valor de la tasa de contribución liquidado por el sistema, con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro.
- ✓ En el reporte generado del sistema no apareció el valor de la Base de Liquidación, información que es relevante para poder liquidar el valor de la tasa de contribución.

**Criterio:** Ley 454 de 1998, PO-GREF-001 Política y lineamientos técnicos para el cálculo de la tasa de crecimiento de activos del sector y liquidación de la contribución.

**Causa:** Posiblemente se han presentado dificultades para controlar la liquidación de los casos de reportes de tipo “Extemporáneo” y para finalizar esta funcionalidad en el aplicativo.

**Efecto:** Liquidación errada de la tasa de contribución.

**Recomendación:** Realizar una adecuada parametrización del sistema, con el fin de que se controle y se efectúe de forma correcta y automática la liquidación de la tasa de contribución, para aquellos casos donde las entidades no reporten sus estados financieros de forma oportuna.

**Respuesta de Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** No se acepta la observación toda vez que para la vigencia 2021 los datos se encontraban parametrizados conforme a lo requerido y los resultados obtenidos correspondían a lo esperado toda vez que el proceso de mesas de trabajo, desarrollo del aplicativo y pruebas se realizó durante la vigencia 2021 y con la información de la misma. La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en su alcance tomó información de la vigencia 2022 la cual dependía de la parametrización de la circular externa N° 37 Cobro Tasa de Contribución que fue expedida el 26 de enero del 2022 (reporte

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

oportuno), de igual forma para la vigencia 2022 se requería el insumo de la tasa de crecimiento, la cual fue suministrada el 22 de febrero de 2022. En ese sentido cuando se audita el aplicativo este no contaba con estos insumos para su parametrización y lo cual generó inconsistencias que se evidenciaron en la auditoría.

De igual forma se indica a la Oficina de Control Interno que el aplicativo se encuentra en una fase de estabilización y parametrización de lo requerido para la vigencia 2022 y que aún falta la implementación de la fase 3 del aplicativo para dar cumplimiento a las necesidades del área y lo requerido por la contraloría

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** De acuerdo a lo señalado en la respuesta a la Observación 1, se reitera que el alcance de la auditoría había sido dado a conocer previo al inicio de las validaciones, sin recibir objeción alguna, razón por la cual, para la realización de la actividad se tomó la información presente en el ambiente de producción del sistema, incluida la vigencia 2022, correspondiente a la información que se debía tomar como insumo para la liquidación de la tasa de contribución del año en curso. De acuerdo con lo anterior, se mantiene esta observación dentro del informe final de la auditoría.

**Observación # 4: Inconsistencias en los reportes generados del sistema, de las vigencias 2014 a 2020, con casos donde a pesar de ser la misma entidad que aparece duplicada en el reporte, se presentan valores de liquidación diferentes, otros casos donde el NIT aparece en el reporte generado del sistema para cierta vigencia, pero no aparece en la base de datos general.**

**Condición:** Teniendo en cuenta que para estas vigencias los valores calculados de la liquidación de la tasa de contribución tendrían que ser fijos y no modificarse, tomando como insumo el archivo base de datos general, entregado por el Grupo de Recaudo y Cobro a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, durante la ejecución de las pruebas al sistema fue posible identificar este tipo de inconsistencias que se presentan al generar los reportes por vigencias.

**Criterio:** Ley 454 de 1998, PO-GREF-001 Política y lineamientos técnicos para el cálculo de la tasa de crecimiento de activos del sector y liquidación de la contribución.

**Causa:** No se dio implementación de forma correcta a lo convenido entre el Grupo de Recaudo y Cobro y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en la reunión del 30 de diciembre de 2021, lo cual quedó suscrito en el formato F-GECO-007 AYUDA DE MEMORIA. SISTEMA DE CONTRIBUCIONES, de la citada fecha.

**Efecto:** Liquidación errada de la tasa de contribución.

**Recomendación:** Realizar la revisión correspondiente y los ajustes que se requieran, con el fin que se apliquen los valores de las contribuciones para las vigencias 2014 a 2020, con base en el archivo Base Entregable 2014-2020.

**Respuesta de Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** No se acepta la observación y se aclara a la Oficina de Control Interno que no es una inconsistencia el que aparezca una entidad varias veces en una vigencia, toda vez que la base general se subió como un

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

espejo a la herramienta (base con información del 2014 al 2020 donde no se modifican los valores), sin embargo el sistema hace una revisión y genera un nuevo registro del segundo reporte entregado por la entidad (a través de SICSES) para la misma vigencia, por lo cual el sistema permite visualizar el estado de reporte inicial y el estado de reporte que se actualizó en SICSES, y esto hace que se visualicen dos registros de una misma entidad para una misma vigencia.

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** No se acepta el retiro de esta observación, teniendo en cuenta que lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas no es del todo correcto, por cuanto no es completamente un espejo de la información, habiendo casos donde se presentan entidades en las cuales SI se modifica el valor de la tasa de contribución en una misma vigencia, como es el caso de 2 ejemplos de entidades que aparecen en el reporte de la vigencia 2014, las cuales corresponden a los siguientes NIT: 8903044695 y 8000358965.

Para la primera, el valor cobrado reportado en la base de datos “Base Entregable 2014-2020”, corresponde a \$1.791.200, mientras que en el reporte generado del aplicativo para la vigencia 2014, para la misma entidad aparecen los valores de \$1.791.200 y \$2.043.144. Sucede igual con la segunda entidad, a la cual el valor cobrado reportado en la base de datos “Base Entregable 2014-2020”, corresponde a \$700.200, sin embargo, en el reporte generado del aplicativo para la vigencia 2014, para la misma entidad aparecen los valores de \$700.200 y \$798.538.

De igual manera, se invita a revisar el presente informe en la sección “Muestras”, donde se señalan algunas otras inconsistencias evidenciadas en los reportes generados del sistema para las vigencias, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que denotan que no es totalmente un espejo de la información del archivo “Base Entregable 2014-2020”.

De acuerdo con lo anterior, la observación se mantiene dentro del informe final de la auditoría.

**Observación # 5: La opción “Fórmula” presente en la funcionalidad NORMOGRAMA, no visualiza la fórmula para el cálculo de la Liquidación de la Contribución de todos los escenarios del proceso.**

**Condición:** Solo se muestra la fórmula del cálculo por extemporaneidad, sin embargo, el Instructivo para el uso del sistema de Contribuciones, señala que esta opción debe presentar las 10 políticas de liquidación.

**Criterio:** IN-GSTI-007 Instructivo para el uso del sistema de Contribuciones.

**Causa:** No se ha terminado de parametrizar esta funcionalidad en el aplicativo.

**Efecto:** Liquidación errada de la tasa de contribución.

**Recomendación:** Revisar que el sistema disponga de todas las funcionalidades requeridas para la gestión efectiva de la liquidación de la Tasa de Contribución y que se encuentre acorde con la documentación diseñada para su utilización.

**Respuesta de Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** No se acepta la observación toda vez en el acta se definieron los requerimientos para el paso a producción (F-GECO-007 AYUDA DE MEMORIA. SISTEMA DE CONTRIBUCIONES) y el normograma no estaba

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

contemplado dentro del alcance para la fase 1 y 2 del aplicativo de contribuciones, toda vez que en la planeación se definió que este requerimiento entraría en la fase 3.

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** no se acepta la justificación indicada, teniendo presente que el documento IN-GSTI-007 Instructivo para el uso del sistema de Contribuciones, se encuentra formalizado en el aplicativo Isolución desde el 25 de noviembre de 2021, en el cual se señala el accionar de la funcionalidad **Normograma**, lo cual no corresponde con lo que actualmente se tiene implementado en el aplicativo, razón por la cual, para una próxima ocasión se debe oficializar la documentación relacionada al funcionamiento de los aplicativos, cuando se tenga plena certeza que todas las funcionalidades presentes se ejecuten de la forma como se indica a través de los instructivos, manuales, procedimientos y demás documentos relacionados.

De acuerdo con lo anterior, la observación se mantiene dentro del informe final de la auditoría.

**Observación # 6: El sistema para el Cobro de la Tasa de Contribución presenta diferencias en los totales de entidades, al consultar por las 2 opciones del menú “Contribuciones” del aplicativo.**

**Condición:** Al consultar una vigencia a través de la opción Contribuciones + Consultar, luego hacer la consulta de la misma vigencia a través de la opción Contribuciones + Reporte, el resultado que presenta el sistema difiere entre una forma de consulta y la otra, siendo que para el ejercicio se trata de la misma vigencia consultada.

**Criterio:** IN-GSTI-007 Instructivo para el uso del sistema de Contribuciones.

**Causa:** No se ha terminado de parametrizar esta funcionalidad en el aplicativo.

**Efecto:** Liquidación errada de la tasa de contribución.

**Recomendación:** Revisar que el sistema ejecute de forma correcta todas las funcionalidades requeridas para la correcta gestión de la liquidación de la Tasa de Contribución y que la información que visualice coincida, independiente del método de consulta.

**Respuesta de Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** Se acepta la observación.

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** De acuerdo con lo anterior, la observación se mantiene dentro del informe final de la auditoría.

**Observación # 7: Se presentan inconsistencias en algunos reportes generados del aplicativo para el cobro de la Tasa de Contribución.**

**Condición:** Algunas de estas situaciones se relacionan a continuación:

- En el reporte de la Contribución generado del sistema, columna T (Estado Matrícula), se presentan entidades en estado “Cancelada”, sin embargo, en la columna U (Fecha de Cancelación) estos registros aparecen en blanco. En la columna T (Estado Matrícula) se encontraron registros = vacías,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

sin embargo, se evidenció un caso donde se le aplicó el cobro de la tasa de contribución, como es el caso de la entidad NIT. 901-431-143-2 Asociación mutual Communio.

- En el reporte de la Contribución generado del sistema, columna V (Fecha actualización RUES) aparecen registros de entidades con fecha actualización del año 3000, lo cual no es coherente. También en esta misma columna aparecen algunas fechas de actualización RUES en blanco.

- En el Reporte por Entidad, generado desde el aplicativo, se presentan inconsistencias, por ejemplo, entidades con la columna reporte en blanco, reporte de vigencias repetidas, la columna base de liquidación duplicada.

- Casos de Reporte de tipo "Oportuno" donde coincide el valor cobrado en el sistema con el valor generado por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, sin embargo, el reporte del sistema presenta a la entidad en nivel de supervisión 3, lo cual no corresponde con el nivel de activos. Ej.:

NIT. 8001492260 Central Cooperativa de Servicios Funerarios de Cartagena.

NIT. 9007293285 Precooperativa para el Fomento y Desarrollo de las Actividades Mineras.

**Criterio:** PR-GREF-007 Gestión de Recaudo y cobro, Ley 454 de 1998, Circular externa no. 37 de 2022.

**Causa:** Algunos reportes y funcionalidades del aplicativo aún presentan debilidades y no se han terminado de parametrizar.

**Efecto:** Liquidación errada de la tasa de contribución.

**Recomendación:** Revisar que el sistema ejecute de forma correcta todas las funcionalidades requeridas para la correcta gestión de la liquidación de la Tasa de Contribución y que los reportes que se generan a partir del mismo se encuentren debidamente parametrizados, con el fin que se presente la información sin inconsistencias.

**Respuesta de Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** Se acepta la observación, pero cabe aclarar que esta información es consultada de una fuente de datos externa de la entidad, información suministrada por Confecámaras. En contribuciones solo se consulta la información, no se cuenta con un mecanismo de calidad de datos reportada por terceros, se solicitará a la entidad los ajustes para avanzar en la calidad e integridad de la información suministrada.

Con respecto a la entidad del error del nivel, se revisará la información registrada por la entidad, pero en cuanto a la liquidación de la tasa de contribución se encuentra correcta ya que el sistema realiza la liquidación no por nivel sino por activos excepto para nivel 1, para lo cual si se tiene en cuenta el nivel y los activos.

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** De acuerdo con lo anterior, la observación se mantiene dentro del informe final de la auditoría.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

**Observación # 8: La conexión pública de ingreso al aplicativo para el cobro de la Tasa de Contribución no es segura, ya que no está protegida bajo el protocolo de seguridad HTTPS.**

**Condición:** Desde el mismo formulario de autenticación del sistema es posible evidenciar el mensaje de advertencia que se presenta en la parte superior del navegador, donde se indica que se está ingresando a un sitio no seguro. Al dejar de contar con una conexión segura, se permite que la comunicación entre un usuario y el servidor web del aplicativo pueda ser interceptada por una tercera persona, generándose el riesgo de afectación sobre la debida protección de la integridad y seguridad de la información.

**Criterio:** ISO/IEC 27001, COBIT V. 5, Resolución 1519 de 2020 del MinTIC (Anexo 3 – Condiciones mínimas técnicas y de Seguridad digital web).

**Causa:** No se ha realizado la instalación de un certificado de seguridad SSL, lo cual conlleva a generar un riesgo sobre la seguridad, disponibilidad e integridad de la información gestionada en el sistema, de paso una imagen de inseguridad a los usuarios.

**Efecto:** Sistemas de información obsoletos e inadecuados.

**Recomendación:** Garantizar conexiones seguras a través del uso de certificados, SSL (HTTPS para la confianza de usuarios), para con ello mitigar las situaciones que pongan en riesgo las cuentas y contraseñas de usuarios y a su vez garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información que fluye entre el usuario y el sistema.

**Respuesta de Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** Se acepta la observación.

**RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** De acuerdo con lo anterior, la observación se mantiene dentro del informe final de la auditoría.

<b>RESUMEN DE OBSERVACIONES</b>
---------------------------------

Producto de la evaluación realizada fueron evidenciadas las siguientes observaciones, las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Riesgo de errores al momento de consolidar la base de datos para la liquidación de la Tasa de Contribución.	SI
2	El aplicativo para el Cobro de la Tasa de Contribución presenta inconsistencias en el cálculo de la tasa de contribución para los casos de tipo “No Reporte”.	NO
3	El aplicativo para el Cobro de la Tasa de Contribución presenta inconsistencias en el cálculo de la tasa de contribución para los casos de tipo “Extemporáneo”.	NO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
4	Inconsistencias en los reportes generados del sistema, de las vigencias 2014 a 2020, con casos donde a pesar de ser la misma entidad que aparece duplicada en el reporte, se presentan valores de liquidación diferentes, otros casos donde el NIT aparece en el reporte generado del sistema para cierta vigencia, pero no aparece en la base de datos general.	NO
5	La opción "Fórmula" presente en la funcionalidad NORMOGRAMA, no visualiza la fórmula para el cálculo de la Liquidación de la Contribución de todos los escenarios del proceso.	NO
6	El sistema para el Cobro de la Tasa de Contribución presenta diferencias en los totales de entidades, al consultar por las 2 opciones del menú "Contribuciones" del aplicativo.	NO
7	Se presentan inconsistencias en algunos reportes generados del aplicativo para el cobro de la Tasa de Contribución.	NO
8	La conexión pública de ingreso al aplicativo para el cobro de la Tasa de Contribución no es segura, ya que no está protegida bajo el protocolo de seguridad HTTPS.	NO

<b>CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)</b>
--

Luego de finalizada la actividad auditora sobre el aplicativo para la Gestión del Cobro de la Tasa de Contribución, por parte de la Oficina de Control Interno se puede concluir que se ha realizado un gran avance en el proyecto de desarrollar e implementar esta nueva herramienta, lo cual ha sido reconocido igualmente por el por Grupo de Recaudo y Cobro, sin embargo, aún se presentan algunas inconsistencias en su funcionamiento, razón por la cual se invita a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y al Grupo de Recaudo y Cobro, a realizar un seguimiento de las debilidades expuestas en el presente informe, aplicando las acciones de mejora que se requieran, con el fin de realizar una gestión correcta del proceso de liquidación de la tasa de contribución a través del aplicativo y con ello apoyar la gestión de la entidad hacia el logro de las metas de los Planes Institucionales y Estratégicos.

**NOTA:** cabe señalar que el proyecto de desarrollo del aplicativo para la liquidación de la tasa de contribución está dispuesto en 3 fases para su implementación y despliegue, de acuerdo a los requerimientos definidos para su desarrollo y que al momento de la presente evaluación se encontró la implementación y despliegue de las fases 1 y 2, quedando pendiente un ciclo de afinamiento en conjunto con el área funcional con el fin de dejar la aplicación a punto. La fase 3 del proceso contempla la recolección de requerimientos (integración con terceros, logs de auditoría, ajustes de forma al sistema, Normograma) e inicio de desarrollo de los mismos.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "F-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento" adjunto al presente

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

Cordialmente,

*(Original Firmado)*

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jorge Armando Marimón Acosta

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno